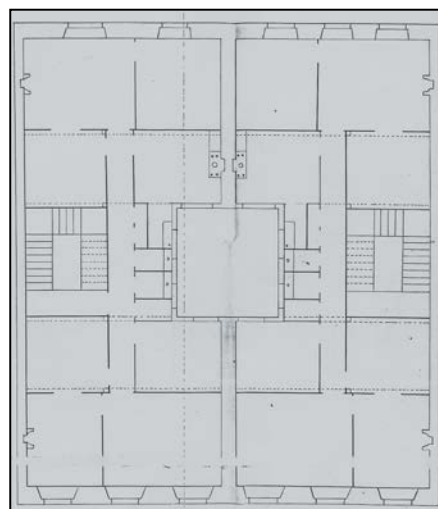


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**HERNANI 12****Autor y fecha: Benito Olasagasti; 1879.****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes retranqueados de 1946 (el primero de ellos sólo levemente retranqueado, y como reforma del bajocubierta con buhardillas preexistente de 1880). Fachada de sillería. Huevo doble en planta baja de origen (modificado en la actualidad) Proyecto original común a Hernani 10.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.